

# NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 16 al 28 de febrero de 2014)

<b>Andalucía</b>	<b>Cantabria</b>	<b>Ceuta</b>	<b>Murcia</b>
<b>Aragón</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>Extremadura</b>	<b>Navarra</b>
<b>Asturias</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Galicia</b>	<b>País Vasco</b>
<b>Canarias</b>	<b>Cataluña</b>	<b>Madrid</b>	<b>Valencia</b>

## ANDALUCÍA (CC. AA.)

### Conciertos sanitarios.

ORDEN de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los conciertos sanitarios.

(BOJA de 21 de febrero de 2014)

### Servicio Andaluz de Salud.

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a los servicios de diálisis concertados con el Servicio Andaluz de Salud y las compensaciones a pacientes por determinados tratamientos domiciliarios.

(BOJA de 24 de febrero de 2014)

## ARAGÓN (CC. AA.)

### Empresas Aragonesas. Internacionalización. Ayudas. Año 2014.

ORDEN de 10 de febrero de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan Ayudas a la Internacionalización de las Empresas Aragonesas para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de marzo de 2014.

---

(BOA de 17 de febrero de 2014)

### Empresas de inserción. Programa ARINSER. Integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión. Subvenciones. Año 2014.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones del Programa ARINSER, para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

---

El artículo 14 de la Orden de 31 de julio de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, determina los plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en el Programa ARINSER. No obstante, para aquellos supuestos producidos entre el 1 de octubre de 2013 y la fecha de publicación de la presente resolución, se establece el siguiente periodo transitorio: para las subvenciones previstas en los artículos 5, 7, 9, 10 y periodos posteriores al de la contratación inicial a que se refiere el artículo 11.4 de la

.../...

.../...

citada Orden de 31 de julio de 2009, en la nueva redacción dada por la Orden de 19 de enero de 2011, el plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Con respecto a las subvenciones previstas en el artículo 6 de la citada orden, el plazo de seis meses para la presentación de solicitudes recogido en el artículo 14.3 de la misma se entenderá suspendido, en su caso, el 30 de septiembre de 2013, volviéndose a computar, por el tiempo restante, a partir de la entrada en vigor de la presente convocatoria.

**Artículo 14.** *Plazo de presentación de las solicitudes.*

1. La subvención prevista en el artículo 5.º 1 por creación de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social se solicitarán por semestres vencidos, siendo dichos semestres los comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de marzo y entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

El plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a cada uno de los semestres citados será el mes siguiente al vencimiento de cada uno de los semestres señalados en el párrafo anterior. En dichas solicitudes se incluirán todos los trabajadores que durante el correspondiente semestre hubiesen generado derecho a subvención, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el número 3 del artículo 5.º.

2. La subvención prevista en el artículo 5.º 2 deberá solicitarse periódicamente por trimestres naturales y en el plazo del mes siguiente a aquel trimestre objeto de subvención.

3. Para la subvención del artículo 6.º para proyectos generadores de empleo el plazo de presentación de las solicitudes será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha del alta del trabajador en la Seguridad Social, no pudiéndose imputar a esta subvención aquellas inversiones efectuadas una vez transcurridos ese plazo de seis meses.

4. Para la subvención financiera prevista del artículo 7.º el plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato del préstamo.

5. Para las subvenciones previstas en el artículo 8.º de asistencia técnica para la realización de estudios y auditorías, las solicitudes podrán presentarse, una vez finalizados y pagados dichos servicios, en cualquier momento a lo largo de la vigencia de la correspondiente convocatoria.

6. Para las subvenciones del artículo 9.º por la contratación de directores, gerentes o técnicos y del artículo 11 por la contratación de técnicos de inserción, el plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha del alta del trabajador en la Seguridad Social o desde la finalización del periodo subvencionado anterior.

7. Para la subvención del artículo 10 por la inserción en el mercado de trabajo normalizado, el plazo de solicitud será de un mes una vez transcurridos 6 meses desde la formalización del contrato con la empresa ordinaria o desde el alta como trabajador por cuenta propia o como socio trabajador en una cooperativa o sociedad laboral.

8. En todos aquellos supuestos en que el alta del trabajador en la Seguridad Social o la firma del contrato del préstamo se haya producido en el intervalo de tiempo comprendido entre la finalización del periodo de vigencia de una convocatoria y la publicación y entrada en vigor de la siguiente, los plazos de solicitud establecidos en los números anteriores se computarán a partir del día siguiente a dicha publicación.

(BOA de 17 de febrero de 2014)

**Cooperativas y sociedades laborales. Creación, consolidación y mejora del empleo y de la competitividad. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones reguladas en el Decreto 70/2013, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora del empleo y de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales.

El artículo 15 del Decreto 70/2013, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, determina los plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidos en el mismo. No obstante, para aquellos supuestos subvencionables que, encontrándose dentro del ámbito temporal de la presente convocatoria, se hubieran producido con anterioridad a la publicación

.../...

.../...

de la misma, el cómputo de los plazos previstos en las bases reguladoras se iniciará el día siguiente al de dicha publicación.

**Artículo 15. Plazos de solicitud.**

1. Las solicitudes de las ayudas se presentarán en los plazos previstos en la convocatoria de las mismas y, en cualquier caso:

- a) Para las subvenciones por incorporación de socios trabajadores previstas en el artículo 8: en el plazo de un mes contado desde la fecha de alta en Seguridad Social o, cuando se trate de trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal, desde la fecha de su incorporación como socio trabajador.
  - b) Para la subvención financiera prevista en el artículo 9: en el plazo de un mes a contar desde la concesión del préstamo, salvo que se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, en cuyo caso se solicitará en el plazo de un mes desde el inicio de la actividad.
  - c) Para la subvención directa para inversiones prevista en el artículo 10 y sin perjuicio del límite establecido en el apartado 8 del artículo 12 del presente decreto, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos:
    - A lo largo de los tres primeros años de actividad para los supuestos de empresas de nueva creación previstos en los apartados 1 y 3 del artículo 10.
    - En el plazo de un mes desde la incorporación de los nuevos socios trabajadores para el supuesto previsto en el artículo 10.2.
  - d) Para la subvención de asistencia técnica por contratación de director o gerente prevista en el artículo 11.1 a): en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicha contratación.
  - e) Para la subvención de asistencia técnica por contratación de estudios, informes o asesoramiento prevista en las letras b), c) y d) del artículo 11.1: en cualquier momento a lo largo de la vigencia de la convocatoria correspondiente, sin perjuicio del límite establecido en el apartado 8 del artículo 12 del presente decreto, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos.
2. En aquellos supuestos en que el plazo de solicitud venciese en el periodo comprendido entre el último día de vigencia de una convocatoria y el día de entrada en vigor de la siguiente, se podrán solicitar las correspondientes subvenciones en el plazo de un mes contado a partir de dicha entrada en vigor.

(BOA de 17 de febrero de 2014)

### **Trabajadores temporales del sector agropecuario. Acondicionamiento de alojamientos. Subvenciones.**

ORDEN de 13 de febrero de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 para la concesión de subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores temporales del sector agropecuario en Aragón.

---

Las personas que opten a la subvención deberán presentar su solicitud, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de esta convocatoria.

---

(BOA de 17 de febrero de 2014)

### **Jóvenes titulados universitarios en situación de desempleo. Financiación de los costes salariales derivados de la contratación. Subvenciones.**

ORDEN de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, de convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de jóvenes titulados universitarios en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvención y de participación en el Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

---

(BOA de 17 de febrero de 2014)

### Casas y Centros de Aragón en el Exterior. Subvenciones. Ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, de la Secretaria General Técnica de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón en el Exterior correspondientes al ejercicio 2014.

---

Los plazos de presentación de las solicitudes serán los siguientes:

- a) El plazo para la presentación de las solicitudes para las modalidades a) y c) finalizará el día 16 de abril de 2014.
- b) El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas para atender necesidades asistenciales de la modalidad b) finalizará el día 30 de mayo de 2014, cuando así lo justifique la situación que las motiva.

---

*(BOA de 18 de febrero de 2014)*

### Vivienda. Alquiler Social.

ORDEN de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se realiza nueva convocatoria para continuar el proceso de aportación de viviendas a la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón.

*(BOA de 27 de febrero de 2014)*

### Voluntarios de Protección Civil. Subvenciones. Año 2014.

ORDEN de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se regula la convocatoria de subvenciones con destino a las Agrupaciones o Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil para el año 2014.

---

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurrido un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

---

*(BOA de 27 de febrero de 2014)*

### Dependencia.

ORDEN de 24 de febrero de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*(BOA de 28 de febrero de 2014)*

## ASTURIAS (CC. AA.)

### Comité de Ética de la Investigación.

DECRETO 28/2014, de 12 de febrero, por el que se regula el Comité de Ética de la Investigación del Principado de Asturias.

*(BOPA de 20 de febrero de 2014)*

**CANARIAS (CC. AA.)****Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias.**

DECRETO 9/2014, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).

(BOCA de 25 de febrero de 2014)

**Medidas urgentes para reparar los daños producidos por el temporal de viento.**

DECRETO 10/2014, de 6 de febrero, de medidas urgentes de intervención administrativa para reparar los daños producidos por el temporal de viento en la isla de La Palma durante los días 23 y 24 de enero de 2014.

(BOCA de 26 de febrero de 2014)

**Seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a organizaciones o entidades creadas para la defensa de los intereses económicos y sociales que les sean propios y que realicen proyectos para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

---

(BOCA de 26 de febrero de 2014)

**Sede electrónica del Servicio Canario de la Salud.**

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Secretaria General, por la que se incorporan nuevos procedimientos a la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud.

(BOCA de 26 de febrero de 2014)

**Calendario Vacunal Infantil.**

ORDEN de 21 de febrero de 2014, por la que se aprueba el Calendario Vacunal Infantil de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(BOCA de 28 de febrero de 2014)

**CANTABRIA (CC. AA.)****Personas en situación de desempleo. Incentivo a la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN HAC/10/2014, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida de personas en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

---

Los plazos para la presentación de solicitudes serán los siguientes:

.../...

.../...

- a) Para las contrataciones indefinidas cuyo alta en Seguridad Social se haya producido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2014 y para las transformaciones en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales formalizadas en ese mismo periodo de tiempo, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 30 de abril de 2014.
- b) Para las contrataciones indefinidas cuyo alta en Seguridad Social se haya producido entre el 1 de abril de 2014 y el 30 de junio de 2014 y para las transformaciones en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales formalizadas en ese mismo periodo de tiempo, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de mayo de 2014 y finalizará el 31 de julio de 2014.
- c) Para las contrataciones indefinidas cuyo alta en Seguridad Social se haya producido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de septiembre de 2014 y para las transformaciones en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales formalizadas en ese mismo periodo de tiempo, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de agosto de 2014 y finalizará el 6 de octubre de 2014.

(BOC de 19 de febrero de 2014)

#### **Alquiler de vivienda. Ayudas. Periodo 2014-2016.**

DECRETO 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016.

---

Las solicitudes de calificación deberán presentarse en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Decreto. En los ejercicios 2015 y 2016 el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 28 y 29 de febrero, respectivamente.

---

(BOC de 21 de febrero de 2014)

### **CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)**

#### **Personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. Ayudas. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo, por la que se publica el límite de la disponibilidad presupuestaria para el año 2014 y el plazo de presentación de solicitudes, de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida.

---

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de la presente Resolución hasta el final del ejercicio 2014.

---

(DOCM de 20 de febrero de 2014)

#### **Registro de Planes de Autoprotección.**

DECRETO 11/2014, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 25 de febrero de 2014)

**Consejería de Empleo y Economía.**

DECRETO 12/2014, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía.

(DOCM de 25 de febrero de 2014)

**Programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 19 de julio de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del Programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha hasta el día 31 de marzo de 2014.

---

(DOCM de 25 de febrero de 2014)

**Voluntariado.**

ORDEN de 4 de febrero de 2014, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, del modelo de solicitud para la inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado.

(DOCM de 26 de febrero de 2014)

**Emprendimiento. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 3 de abril de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de las subvenciones a la inversión en concepto de bonificación de intereses a diversos proyectos empresariales cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de Convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con la aprobación del crédito disponible, hasta el 30 de mayo de 2014 o el agotamiento del crédito si es anterior a esta última fecha.

---

(DOCM de 28 de febrero de 2014)

**CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)****Dependencia.**

ORDEN FAM/92/2014, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

(BOCL de 17 de febrero de 2014)

(Del 16 al 28 de febrero de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### Reestructuración de la Atención Primaria en la Gerencia Regional de Salud.

DECRETO 5/2014, de 13 de febrero, por el que se planifican y ordenan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la reestructuración de atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

(BOCL de 20 de febrero de 2014)

### Reestructuración de la Atención Primaria en la Gerencia Regional de Salud.

ORDEN SAN/91/2014, de 13 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la Reestructuración de la Atención Primaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

(BOCL de 20 de febrero de 2014)

### Empleados públicos. Planes de formación. Subvenciones

ORDEN HAC/93/2014, de 3 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a empleados públicos de las Administraciones Locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

(BOCL de 21 de febrero de 2014)

### Emigración. Subvenciones. Año 2014.

ORDEN PRE/116/2014, de 14 de febrero, por la que se convocan subvenciones en materia de emigración dirigidas a las Comunidades Castellanas y Leonesas en el exterior, a sus federaciones y confederaciones para el año 2014.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

---

(BOCL de 26 de febrero de 2014)

### Registro Poblacional de Enfermedades Raras.

ORDEN SAN/113/2014, de 18 de febrero, por la que se crea el Registro Poblacional de Enfermedades Raras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (RERCyL).

(BOCL de 28 de febrero de 2014)

### Programa Integral de Envejecimiento Activo.

ORDEN FAM/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

(BOCL de 28 de febrero de 2014)

## CATALUÑA (CC. AA.)

### Programa Cataluña Clústers. Año 2014.

RESOLUCIÓN EMO/287/2014, de 12 de febrero, de desarrollo del Programa Cataluña Clústers y por la que se establecen las convocatorias para el año 2014 para acceder al Programa Cataluña Clústers.

---

La primera convocatoria se abrirá a partir del día 3 de marzo de 2014 y permanecerá abierta hasta el día 3 de abril de 2014.

La segunda convocatoria se abrirá a partir del día 1 de octubre de 2014 y permanecerá abierta hasta el día 31 de octubre de 2014.

---

(DOGC de 18 de febrero de 2014)



**Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.**

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público (DOGC núm. 6551, de 30.1.2014).

(DOGC de 19 de febrero de 2014)

**Plan interdepartamental de salud pública de 2014-2015.**

ACUERDO GOV/24/2014, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Plan interdepartamental de salud pública de 2014-2015.

(DOGC de 20 de febrero de 2014)

**Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.**

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.

(DOGC de 24 de febrero de 2014)

**Calendario de fiestas locales. Año 2014.**

CORRECCIÓN de erratas en la Orden EMO/324/2013, de 16 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2014.

(DOGC de 26 de febrero de 2014)

**Calendario de fiestas locales. Año 2014.**

CORRECCIÓN de erratas en la Orden EMO/8/2014, de 16 de enero, de modificación de la Orden EMO/324/2013, de 16 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2014.

(DOGC de 26 de febrero de 2014)

**Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.**

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.

(DOGC de 26 de febrero de 2014)

**Centros residenciales para personas mayores.**

ORDEN BSF/35/2014, de 20 de febrero, por la que se actualizan los criterios funcionales de los servicios de los centros residenciales para personas mayores de la Cartera de servicios sociales.

(DOGC de 26 de febrero de 2014)

**Plan interdepartamental de atención e interacción social y sanitaria (PIAISS).**

ACUERDO GOV/28/2014, de 25 de febrero, por el que se crea el Plan interdepartamental de atención e interacción social y sanitaria (PIAISS).

(DOGC de 27 de febrero de 2014)

(Del 16 al 28 de febrero de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### Apertura de establecimientos comerciales en domingo y festivos. Años 2014 y 2015.

ORDEN EMO/36/2014, de 25 de febrero, por la que se establece el calendario de apertura de los establecimientos comerciales en domingo y días festivos para los años 2014 y 2015.

(DOGC de 27 de febrero de 2014)

### Subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades.

ORDEN BSF/42/2014, de 24 de febrero, por la que se aprueban las bases que deben regir las convocatorias de subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades.

(DOGC de 28 de febrero de 2014)

### Subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades. Ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN BSF/426/2014, de 25 de febrero, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades en el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud y de la documentación que la acompaña es de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

---

(DOGC de 28 de febrero de 2014)

### Tarjeta sanitaria individual.

RESOLUCIÓN SLT/427/2014, de 25 de febrero, sobre la implantación de la tasa para la renovación y reposición de la tarjeta sanitaria individual del CatSalut.

(DOGC de 28 de febrero de 2014)

## CEUTA (CC. AA.)

### Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma.

DECRETO de la Presidencia, de 13 de febrero de 2014, de modificación del Decreto de 16 de junio de 2011, por el que se establece la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 18 de febrero de 2014)

## EXTREMADURA (CC. AA.)

### Desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.

DECRETO 9/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los procedimientos de acogimiento familiar y de emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.

(DOE de 19 de febrero de 2014)

### **Medidas financieras y administrativas.**

LEY 2/2014, de 18 de febrero, de medidas financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 21 de febrero de 2014)

### **Plan de Rehabilitación y Vivienda.**

DECRETO 16/2014, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia.

(DOE de 28 de febrero de 2014)

## **GALICIA (CC. AA.)**

### **Presupuestos generales.**

CORRECCIÓN de errores de la Ley 11/2013, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2014, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 249, de 31 de diciembre de 2013.

(DOG de 17 de febrero de 2014)

### **Residentes en el exterior. Reencuentros en Casa. Subvenciones año 2014.**

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa Reencuentros en Casa para residentes en el exterior, durante el año 2014.

---

El plazo de presentación de las solicitudes para este programa será de cuarenta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogada al primer día hábil siguiente.

---

(DOG de 18 de febrero de 2014)

### **Servicio Gallego de Salud.**

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014 por la que se crea el Área de Servicio Compartido de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista del centro de Galicia.

(DOG de 19 de febrero de 2014)

### **Emigrantes gallegos retornados. Ayudas. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a emigrantes gallegos retornados y se procede a su convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia hasta el 30 de septiembre de 2014.

---

(DOG de 19 de febrero de 2014)

### Plan de inspección sobre centros, servicios, establecimientos y prestaciones sanitarias.

ORDEN de 12 de febrero de 2014 por la que se aprueba el Plan de inspección sobre centros, servicios, establecimientos y prestaciones sanitarias para el periodo 2014-2017.

(DOG de 20 de febrero de 2014)

### Emergencia social. Ayudas. Año 2014.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de emergencia social y para la realización de viajes por razones de interés social, asistencial o humanitario se procede a su convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia hasta el 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

---

(DOG de 20 de febrero de 2014)

### Residentes en el exterior. Subvenciones. Año 2014.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para residentes en el exterior durante el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 20 de febrero de 2014)

### Vivienda.

DECRETO 18/2014, de 13 de febrero, por el que se determinan los aspectos básicos de los programas autonómicos de rehabilitación de viviendas y se dan directrices para el desarrollo del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG de 25 de febrero de 2014)

### Emprendimiento y competitividad económica.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.

(DOG de 26 de febrero de 2014)

### Entidades gallegas en el exterior. Subvenciones. Ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 26 de febrero de 2014)

**Personas gallegas retornadas. Autoempleo y actividad emprendedora. Subvenciones. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas gallegas retornadas y se procede a su convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de septiembre de 2014.

---

(DOG de 26 de febrero de 2014)

**Jóvenes. Prácticas formativas no remuneradas. Ayudas.**

ORDEN de 20 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases que rigen las ayudas para el programa Galeuropa a jóvenes para la realización de prácticas formativas no remuneradas en empresas de cualquier Estado o país, excepto España, y se procede a su convocatoria.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

---

(DOG de 28 de febrero de 2014)

**MADRID (CC. AA.)****Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.**

ORDEN 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 17 de febrero de 2014)

**Dependencia.**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución 3879/2013, de la Directora General de Coordinación de la Dependencia, por la que se desarrolla la disposición adicional segunda de la Orden 141/2011, de 1 de marzo, por la que se regula el catálogo de servicios y prestaciones para las personas reconocidas en situación de dependencia en Grado I en la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 18 de febrero de 2014)

**Fiestas locales. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 4 de diciembre de 2013, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2014.

(BOCM de 21 de febrero de 2014)

**MURCIA (CC. AA.)****Servicios de Prevención.**

ORDEN de 4 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establece el modo de dar cumplimiento por parte de las entidades especializadas que actúen como Servicios de Prevención, a determinadas obligaciones establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

(BORM de 18 de febrero de 2014)

**Jóvenes menores de 30 años. Fomento de la contratación indefinida. Subvenciones.**

ORDEN de 14 de febrero de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia.

(BORM de 21 de febrero de 2014)

**Jóvenes menores de 30 años. Bono Empleo Joven. Subvenciones.**

ORDEN de 14 de febrero de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación temporal (Bono Empleo Joven) y del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales siguientes a la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador contratado.

---

(BORM de 21 de febrero de 2014  
y corrección de errores de 26 de febrero de 2014)

**NAVARRA (CC. AA.)****Servicios sociales.**

ORDEN FORAL 78/2014, de 31 de enero, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se establece el importe de las prestaciones vinculadas al servicio.

(BON de 19 de febrero de 2014)

**Actualización de las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos.**

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 5 de febrero de 2014, por el que se concreta para el año 2014 la actualización de las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

(BON de 19 de febrero de 2014)

**Programas de prevención y promoción de la salud. Subvenciones. Año 2014.**

RESOLUCIÓN 222/2014, de 12 de febrero, de la Directora General de Salud, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, instituciones, fundaciones y asociaciones, sin ánimo de lucro, para programas de prevención y promoción de la salud, durante el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y el día 14 de marzo de 2014, ambos inclusive.

---

(BON de 20 de febrero de 2014)

(Del 16 al 28 de febrero de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Estatutos del Servicio Navarro de Empleo.**

DECRETO FORAL 18/2014, de 12 de febrero, por el que se modifican los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo, aprobados por el Decreto Foral 15/2012, de 14 de marzo.

*(BON de 26 de febrero de 2014)*

### **Fomento del empleo. Cooperativas de trabajo asociado. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN 416/2014, de 19 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones al fomento del empleo en las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales de Navarra mediante la realización de actuaciones para la creación de nuevas empresas de economía social, así como para labores de asistencia técnica, fomento y difusión, y realización de proyectos piloto.

---

Para las solicitudes que se presenten para el ejercicio del año 2014 el plazo de presentación será de un mes desde la publicación de esta convocatoria.

---

*(BON de 26 de febrero de 2014)*

## **PAÍS VASCO (CC. AA.)**

### **Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.**

DECRETO 6/2014, de 4 de febrero, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

*(BOPV de 20 de febrero de 2014)*

### **Lehendakaritza.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 12/2014, de 11 de febrero, de modificación del decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.

*(BOPV de 21 de febrero de 2014)*

### **«Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres».**

DECRETO 11/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el reconocimiento «Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres».

*(BOPV de 24 de febrero de 2014)*

### **Osakidetza-Servicio vasco de salud.**

ACUERDO de 30 de enero de 2014, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se constituyen, en el Área Sanitaria de Bizkaia, tres organizaciones de servicios sanitarios integrados, denominadas respectivamente «Bilbao-Basurto», «Barrualde-Galdakao» y «Barakaldo-Sestao».

*(BOPV de 25 de febrero de 2014)*

### VALENCIA (CC. AA.)

#### **Catálogo de Actividades con Riesgo y Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.**

DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

*(DOCV de 17 de febrero de 2014)*

#### **Personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica. Promoción de la accesibilidad. Ayudas y subvenciones. Año 2014.**

ORDEN 2/2014, de 12 de febrero, de 2014, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas y subvenciones para la atención a personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica y para la promoción de la accesibilidad, y se hace pública su convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

No obstante se exceptúan del plazo señalado las ayudas a los centros de atención social a las personas con discapacidad que se pongan en funcionamiento una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, que podrán presentarse hasta el día 30 de junio de 2014, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

Asimismo, se exceptúan del plazo señalado las solicitudes de ayudas para el transporte y las ayudas para la atención especializada de personas con discapacidad en centros residenciales, que podrán presentarse hasta el día 30 de octubre de 2014.

---

*(DOCV de 18 de febrero de 2014)*